CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las ocho horas del día treinta de diciembre del año dos mil once, se reúnen: Lic. Claudia Penayo, Directora Administrativa y Responsable de la UOC CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo Director Financiero de la CONADERNA, Sr. Nelson Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores; Fabiola Medina Orrego, Encargada de PAC y Pliegos de la UOC CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la contratación, dicho llamado corresponde a la Contratación Directa Nº **25/2011**, **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"**, PAC N° 227.270. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha veinte de diciembre de dos mil once a las once horas, presentando ofertas las firmas:

- **BARCOS Y RODADOS**
- **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L**
- **COMBUBAR**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*BARCOSY RODADOS*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L*	*COMBUBAR*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	BARCOS Y RODADOS	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L	COMBUBAR
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	NAFTA SUPER	1	6.890	6.880	6.890
2	DIESEL	1	5.600	5.600	5.600

La adjudicación de la presente contratación se realizara por **"POR EL TOTAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **ESTACIÓN BAHIA S.R.L**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
6	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8	Listado de estaciones de servicio y/o bocas de expendio habilitadas para la provisión de los bienes/servicios en los distintos departamentos y localidades	Cumple

Evelyn Fabiola Medina C.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L
1	**NAFTA SUPER**	CUMPLE
2	**DIESEL**	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L"** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L"** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas con cuarenta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina C.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERN

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Fabian Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité y el artículo 65°del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L".** Por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa **N° 25/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" (AD REFERENDUM).**----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta